



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VIENTE
TE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SIETE.

Quedes pues por esta Carta Seleccionada a tinda a J. Juan

Marin En la Catedral de esta Ciudad =

En este Ayuntamiento se ha visto la escritura de fianza
dada por Dⁿ Pedro Nomener Alcalde del Lugar de fue-
nte alamo, y Consortes En asunto a dho Empleo de Alcalde
pedaneo del referido Lugar; Y para Cu^d Entendida
Acordó. En forme sobre la dextera, y libertad. delas Pro-
piedades que En dha Escritura se comprehenden; El Ca-
ballero Procurador Sindico General, Y fecho serite, para
su Resolucion =

Aprobada En este Ayuntamiento se ha visto El Informe del S. Dⁿ Pedro
Joseph Ensea y Mula Residor El Abogado de esta Cu^d, En
asunto dela proposicion hecha por los S. D^{res} Patricio Iph
Perez Monte, y Dⁿ Bar. Garcia Zbarquem. Enel Ayunta-
miento que se celebró El día veinte y cinco de Junio proxi-
mo pasado En asunto del aprovechamiento del Esparto
que producen los Montes de esta Jurisdiccion, Enel caso
de Extraerse dello, por ser bix solo de Utilidad, a va-
rias Personas que lo fabrican para Embarcarlo En esta
Jurisdiccion, y la dela Villa de Mazatlan, Siendo desenter

[Signature]

